

Y Sala Capitular de ella, a Veinte, y ocho de
Junio de mil Setecientos Ochenta, y quatro.
Se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores
D. Marcos Maldonado, Alcaide de la N. S. Con-
sejo, Alcaide mayor, y Teniente de Corregidor,
D. M. de la Cruz, D. Alonso Siles, D.
Lorenzo Rato, D. Antonio Pinto, D. Josef
Obispo, D. Fran. Aivem, D. Diego Herniz,
D. Lino Campese, Regidores, y D. Miguel
de Alcaraz, D. Fr. Cindio Peronero, y Acorda-
ron lo siguiente

Citay.

En este Ayuntamiento. D. Marcos Gallardo,
Portero de Sala, Certifico haver citado
para este Cavildo a todos los Cavalleros Re-
gidores, Diput. del Comun, y Cindios, Gral,
y Peronero, y stán podido ser huídos

Dapeles, y R.
Civim. del ex. S.
D. Rudecindo
Everardo de Filly.

Piose en este Ayuntamiento. y en la Sala Capitu-
lar de qui. Causa Consoxiales, mediante cos
D. Rudecindo
Everardo de Filly. y
y expresion de su efecro, Despachada de Man-
dato del ex. S. D. Joseph de Rona, Recano,
Arguilo, y Relaque, Cav. Profeso del Orden de
S. S. Fringo, Capitan G. del Depantam. de
Marina en este Mediserraneo; Govern. de
lo Politico, y Militar de esta Plaza; Tuer
Subdelegado de todas A. N. en ella, y su Partido
G. su May. D. a toos los Cavalleros Regidores,
Diput. del comun, y Procuradores Cindios G.
Gral, y Peronero de este Pub. de q. Certifico
el Portero de Sala de este Ayuntamiento
Fulg. Gallardo; Vn Memorial, de

